

RADICACION CORRESPONDENCIA INTERNA	
No. Radicación	I-2021-3146
Fecha	18/01/2021
No. Referencia	N/A

MEMORANDO

PARA: Dra. EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLASEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito
Dra. NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ, Subsecretaria de Gestión Institucional
Dra. DEIDAMIA GARCIA QUINTERO, Subsecretaria de Integración Interinstitucional
Dr. ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA, Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Dr. CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA, Subsecretario de Acceso y Permanecia
Dr. JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS BELLO, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. CONNY ARELLYS MOGOLLÓN BARBOSA, Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Dr. ABELARDO BARRERA MARTINEZ, Jefe Oficina de Control Disciplinario
Dr. FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. HERNAN TRUJILLO TOVAR, Directora de Inspección y Vigilancia
Dra. OLGA LEON RODRIGUEZ, Directora de Cobertura
Dr. IVAN OSEJO VILLAMIL, Director de Bienestar Estudiantil
Dr. LUIS ANTONIO PINZON PARRA, Director de Construcción y Conservación - DCCEE
Dra. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA, Director de Dotaciones Escolares
Dr. EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON, Director de Talento Humano
Dra. ELDA FRANCY VARGAS BERNAL, Directora de Contratación.
Dra. ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL, Director de Servicios Administrativos
Dr. LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ, Director Financiero
Dra. MARÍA TERESA MENDEZ GRANADOS, Jefe Oficina de Personal
Dra. CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN, Jefe Oficina de Escalafón Docente
Dra. MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO, Jefe Oficina de Nómina
Dra. CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, Jefe Oficina Apoyo Precontractual
Dra. ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ, Jefe Oficina de Contratos
Dr. MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ, Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Dr. WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Jefe Oficina Administrativa de REDP
Dr. DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA, Jefe Oficina de Presupuesto
Dr. RUBÉN DARIO CARVAJAL PARDO, Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad

DE: Oficina Control Interno

FECHA: 18 de enero

ASUNTO: Tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC definitivo

Atentamente me permito remitir el informe definitivo del tercer seguimiento al Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano 2020 en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 73 y 78, y al Decreto 124 de 2016, igualmente me permito informar que dicho seguimiento fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación el 18 de enero de 2021 en el link de transparencia-numeral 7. Control – 7.2 Reportes de Control Interno.



A continuación, adjunto el link donde se encuentra publicado:
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/reportes-de-control-interno

Cordial saludo,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe

Proyectó: Juan Francisco Rodríguez Fernández -Andrea Carolina Hernández- Diana Paola López España- Sindy Paola Tunjano Lesmes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, TERCER CUATRIMESTRE 2020.

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción, establecido por la Secretaría de Educación del Distrito - SED para la vigencia 2020.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento y avance de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020 versión 4; así como, los controles y actividades preventivas establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, haciendo énfasis en aquellas actividades que presentaron cierre a 31 de diciembre de 2020.

3. CRITERIO(S):

- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012 “*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*”.
- Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*”.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.
- Metodología “Evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en entidades públicas” Veeduría “Veeduría Distrital 2018.
- Recomendaciones para el fortalecimiento de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC Distrito Capital - Secretaria General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Anexo Plan Anticorrupción Atención al Ciudadano 2020 V.4.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El equipo de la Oficina de Control Interno verificó la aplicación de los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SED aprobado para el año 2020 que a 31 de diciembre se encuentra publicado en su versión No 4 en la página web de la entidad.

Frente a los aspectos generales establecidos en la estrategia, se contrastaron las actividades adelantadas por la SED respecto a la elaboración y consolidación, objetivos, socialización, publicación, promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.

Respecto a la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción de la SED 2020 versión 4, ésta se realizó por medio de la página web de la Entidad.

El instrumento anteriormente enunciado puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Anexo%20Plan_Anticorrupcion_Atenci%C3%B3n_Ciudadano%202020%20v4.xlsx

Frente al seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 versión 4, a cargo de la Oficina de Control Interno, el pasado 15 de diciembre de 2020 el Jefe de la Oficina remitió mediante memorando No I-2020-88275 a los responsables de la ejecución de actividades, la solicitud de información, con el fin de que se allegaran las observaciones de avance y/o cumplimiento, junto con sus respectivas evidencias.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el equipo de la Oficina Control Interno, de acuerdo con la información allegada por los responsables de ejecución con corte al 31 de diciembre de 2020:

5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ACUMULADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 versión 4, establecido por la SED, está conformado por 41 actividades. A continuación, se detalla por componente, el número de actividades establecidas:

Tabla 1. Actividades establecidas por componente PAAC 2020 v3.

COMPONENTE	NÚMERO DE ACTIVIDADES
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9 *
Componente 2. Racionalización de Trámites	4
Componente 3. Rendición de Cuentas	10
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	5
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10
Componente 6. Iniciativas Adicionales	3**
TOTAL	41

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 v4. Elaborado por equipo auditor.

* 20 riesgos de corrupción y 36 controles **9 productos

En relación con el porcentaje acumulado de ejecución del PAAC 2020 - este presentó un avance promedio del **97,5%**, el cual se detalla por componente en la siguiente tabla, conforme a los rangos establecidos en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*".¹

Tabla 2. Acumulado del PAAC V4 - 2020.

ACUMULADO VIGENCIA 2020

¹ Colombia, R. d. (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*. Bogotá: DAFP.



COMPONENTE	Actividades Establecidas	Actividades Terminadas	%
			Avance promedio
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción.	9	9	100%
Componente 2. Racionalización de Trámites	4	4	100%
Componente 3. Rendición de Cuentas	10	9	90%
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	5	5	100%
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	10	100%
Componente 6. Iniciativas adicionales	3	3	100%
TOTALES	41	40	97,5%

Fuente. Soporte de dependencias. Elaborado por equipo auditor.

OBSERVACIONES

5.1. COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Se observó que, de las 9 actividades definidas, se cumplieron 9 que hacen parte de las gestiones adelantadas para la construcción del PAAC 2020, dando cumplimiento total al componente.

Se recomienda para el PAAC 2021, que todas las actividades correspondan a la vigencia en la que se realiza el seguimiento, es decir, no incluir actividades cuya finalización sea en otras vigencias.

5.2 MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN.

La Oficina de Control Interno en revisión del Mapa de Riesgo de Corrupción frente a lo dispuesto en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”², realiza las siguientes observaciones:

Se observó que dos actividades de control no se pudieron realizar por la situación de Emergencia Sanitaria en la que se encuentra el país. Las cuales se relacionan a continuación.

² Versión 4 de la Función pública.



5.2.1 Riesgo 11: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de obtener un beneficio del programa de movilidad escolar.

Actividad de control 2: El Director de Bienestar Estudiantil y el equipo de movilidad gestionan la contratación de una auditoria anual con informes periódicos con el objeto de validar el cumplimiento de los requisitos para acceder al programa de movilidad en la modalidad de subsidios. En caso de que se identifiquen usuarios sin el lleno de los requisitos se adelantarán los trámites para la suspensión del beneficio e inicio de las acciones legales ante las instancias correspondientes. De lo cual se deja constancia en los informes o actas.

5.2.2 Riesgo 12: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en nombre propio o de un tercero con el fin de obtener un cupo escolar, incumpliendo la norma.

Actividad de control 1: La Directora de Cobertura y su equipo de trabajo programan la verificación y seguimiento a las instituciones educativas pertenecientes a la matrícula oficial del distrito. Se evalúa el proceso de gestión de la cobertura en los meses de febrero - marzo, mayo - junio y julio - agosto de acuerdo con lo establecido en la resolución 1760 de 2019, con el fin de garantizar la veracidad, oportunidad y calidad de la información registrada por los establecimientos educativos oficiales en el SIMAT. En caso de que se encuentren novedades de matrícula de estudiantes por fuera de los conductos y procedimientos regulares, se toman las medidas pertinentes de notificación e información a las direcciones locales e instituciones educativas para que realicen los ajustes y en caso de gravedad calificada, se notifica a las instancias de control a que haya lugar para las respectivas investigaciones. Las evidencias de la actividad de control son los diferentes insumos como el instructivo del proceso, actas de verificación e informes con los resultados.

Se recomienda tener en cuenta en el mapa de corrupción de la SED, los posibles riesgos que se puedan identificar en el nivel local e institucional.

5.3 COMPONENTE 2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

A corte de 31 de diciembre de 2020 se han finalizado la totalidad de las acciones propuestas, tanto trámites como servicios que la Entidad propuso racionalizar, en el componente de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020

Dos (2) servicios fueron eliminados del inventario de trámites activos de la Secretaria de Educación, un (1) servicio fue virtualizado e integrado al Formulario Único de Trámites de la Entidad, y un (1) servicio fue simplificado modificando la guía de trámites y servicios, por lo tanto, la Entidad cumplió con las acciones de racionalización planeadas, facilitando la gestión administrativa, el tiempo y costos de desplazamiento de los interesados y reduciendo la huella de carbono al disminuir el uso de papel.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La oficina de Control Interno recomienda realizar las labores de divulgación y socialización necesarias con el fin de dar conocer a las personas interesadas la racionalización de los tramites efectuados y la nueva forma de acceder a estos.

5.4. COMPONENTE 3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Nueve de (9) de las diez (10) actividades propuestas establecidas en la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2020 se llevaron a cabo en su totalidad en cumplimiento de las metas establecidas.

La tercera actividad del subcomponente diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, la cual consistía en adelantar dos audiencias públicas sobre el Programa de Alimentación Escolar -PAE, no cumplió la meta propuesta, toda vez que solo se realizó una audiencia en el mes de julio, por lo tanto, se recomienda adelantar las acciones tendientes al desarrollo de la segunda mesa pública del PAE 2020 de forma virtual, así como informar con oportunidad sobre su realización a los grupos de interés y ciudadanía interesada.

La Oficina de Control Interno, recomienda seguir fortaleciendo los procesos de capacitación desde la virtualidad y mantener comunicación permanente con todos los actores interesados para la rendición de cuentas, utilizando medios efectivos de comunicación y herramientas tecnológicas, de tal forma que se promueva una cultura de la rendición de cuentas al interior de la Entidad.

Adicionalmente recomienda fortalecer los mecanismos de comunicación, los canales digitales y la elaboración de apoyo audiovisual, con el fin de brindar información de los resultados y avances de la gestión a ciudadanos en un lenguaje claro, de acuerdo con la caracterización de los grupos de valor y lograr una participación activa de la ciudadanía en los diferentes escenarios de participación.

Por último, se recomienda continuar fortaleciendo las actividades planteadas en la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con el análisis de las propuestas y observaciones efectuadas por los grupos de interés y ciudadanía en general.

5.5. COMPONENTE 4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con un avance promedio de 100% reportado, las actividades propuestas para el plan 2020 se cumplieron en su totalidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se recomienda para el próximo año la publicación de los informes en la página web una vez son emitidos, para mantener actualizada la página web en oportunidad y para conocimiento de la ciudadanía en general.

5.6. COMPONENTE 5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con un avance promedio de 100% reportado, las actividades propuestas para el plan 2020 se cumplieron en su totalidad.

Al igual que en el componente anterior, Se recomienda para el próximo año la publicación de los informes en la página web una vez son emitidos, para mantener actualizada la página web en oportunidad y para conocimiento de la ciudadanía en general.

5.7. COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES

Se cumplieron las tres (3) actividades planteadas y se cumplió con la realización de las nueve (9) actividades definidas.

Se recomienda anexar listas de asistencia de Microsoft Teams o impresión de pantalla de la reunión para todas las reuniones, ya que es un soporte más exacto de la realización de una actividad, lo anterior porque una reunión se validó por correo electrónico y es más práctico presentar como evidencia las listas o la impresión de pantalla.

5.8 ANÁLISIS DE OBSERVACIONES.

Mediante oficio I-2021-2099 se solicitó a los responsables las actividades del PAAC realizar las observaciones al tercer seguimiento realizado, las cuales se recibieron por correo electrónico y fueron tenidas en cuenta para el seguimiento definitivo. Para el caso de las observaciones no aceptadas, hacen parte de las recomendaciones que están relacionadas para fortalecer los controles y actividades establecidos en el plan.

6. MAPA DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN

Con corte a III cuatrimestre 2020, se observó en el mapa de riesgos vigencia 2020, un total 20 riesgos de corrupción asociados, los cuales cuentan con un total de 36 actividades de control así:

Tabla 3. Consolidado Mapa de Riesgos de Corrupción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No. Riesgo	Riesgo	Controles Efectivos	No se realizó por Emergencia Sanitaria COVID - 19	Controles con observación
1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio con el fin de manipular la Información evidenciada en el proceso auditor para favorecer un tercero	1		
2	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con el fin de manipular la información o documentación para beneficio privado	1		
3	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ejercer la representación y defensa de la entidad de forma indebida.	2		
4	Probabilidad del manejo y uso inadecuado (por acción u omisión) de la información que se genera y procesa desde la oficina de Presupuesto para el beneficio de un tercero.	2		
5	Probabilidad de gestionar un pago de OPS a favor de un tercero incumpliendo los requisitos legales y /o los procedimientos vigentes, mediante el uso del poder por acción u omisión.	2		
6	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante cualquier etapa del proceso de la gestión contractual con el fin de celebrar un contrato o durante su ejecución.	7		
7	Posibilidad de existencia de colusión o fraude por parte de los interesados en los procesos de selección con el fin de resultar adjudicatario de un contrato	1		
8	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de modificar las condiciones de los pliegos y favorecer a un oferente en particular	2		
9	Posibilidad de divulgar información incompleta, confusa e inoportuna a través de los medios y canales competencia de la OACP para beneficio de un tercero o para intereses particulares	2		
10	Dilación y/o manipulación de las decisiones en los procesos administrativos sancionatorios para beneficio de un particular y/o tercero	1		
11	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de obtener un beneficio del programa de movilidad escolar.	1	1	
12	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en nombre propio o de un tercero con el fin de obtener un cupo escolar, incumpliendo la norma.	1	1	
13	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficio en nombre propio o de un tercero, con el fin de obtener provecho de la manipulación del inventario	2		
14	Posibilidad de manipulación indebida de los sistemas de información por parte de los funcionarios y/o contratistas, que inciden en la debida ejecución en beneficio propio o de un tercero.	1		
15	Posibilidad de favorecimientos en el pago de nóminas y manipulación de ésta por parte de los funcionarios para beneficio propio o de otros.	1		
16	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio con el fin de tramitar prestaciones sociales en pro de favorecer un tercero	1		
17	Posibilidad de favorecer el nombramiento de docentes provisionales en el ejercicio de las funciones del cargo, que no cumplan con los requisitos, en beneficio propio y/o de un tercero.	1		
18	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para manejar o manipulación de los expedientes documentales de la entidad Manipulación en las decisiones de los procesos disciplinarios para beneficio particular o de un tercero	2		
19	Manipulación en las decisiones de los procesos disciplinarios para beneficio particular o de un tercero	1		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio en nombre propio o de un tercero con el fin de atender las solicitudes de trámites y servicios fuera de los lineamientos establecidos.	2		
TOTAL		34	2	0

Elaborado por equipo auditor.

El equipo de la Oficina procedió a realizar el seguimiento al avance y/o cumplimiento de 36 controles asociados a 20 riesgos de corrupción, dando el siguiente resultado:

34: fueron calificados como cumplidos

2: no se realizaron en el periodo dado la emergencia declarada por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital a casusa del COVID-19.

Así mismo, realizó la verificación de los controles a través de la información suministrada por las dependencias responsables de ejecución. Los resultados fueron consignados en la Matriz del Mapa de Riesgos.

De acuerdo con la tabla anterior, los diferentes procesos de la SED acumularon en el tercer cuatrimestre de 2020 un 94,4% de cumplimiento frente a la totalidad de actividades de control programadas para el periodo y el 5,6% no se logró cumplir debido a la contingencia del COVID-19.

7. CONCLUSIONES

7.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 4, establecido por la SED para la vigencia 2020, obtuvo un porcentaje acumulado de avance promedio del 97,55 ya que se han finalizado 40 actividades de las 41 establecidas.

7.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el tercer cuatrimestre 2020, se observó un cumplimiento de 34 controles, 2 controles que no se realizaron por situación de clases virtuales a causa de Emergencia Sanitaria COVID 19.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El porcentaje de cumplimiento para el tercer cuatrimestre de 2020 es de 94,4%. Es necesario que se planteen controles que se cumplan según la periodicidad propuesta.

Fecha de Elaboración: 18/01/2020

Revisó y aprobó

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

SINDY PAOLA TUNJANO LESMES
Profesional Contratista

DIANA PAOLA LÓPEZ ESPAÑA
Profesional Universitario

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Profesional Especializado

ANDREA CAROLINA HERNÁNDEZ PARDO
Profesional Universitario